

RESOLUCIÓN No. 2243 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020**“POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO COMPETITIVO
No. SDIS-DCT092-017-2020”****LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución 0219 de enero 28 de 2020, la Resolución 1091 de 08 Julio del 2020 y la resolución 1109 del 10 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS – DCT 092-017-2020** cuyo objeto es: **“BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA Y MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.”**

Que la Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7770 *“Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”* para la vigencia 2020, de acuerdo con el costo cupo promedio para la atención de 400 personas mayores en Servicio Social Centros de Protección Social – 300 modalidad severa y 100 modalidad moderada-, tiene recursos programados por valor de **CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$5.123.542.416).**

El valor del presupuesto asignado es equivalente al 87% del costo total de la prestación del servicio. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución.

Que el presupuesto oficial se agotará teniendo en cuenta las condiciones de adjudicación, hasta agotar los recursos o el número de cupos a atender en el marco del presente proceso competitivo, siguiendo los valores de referencia descritos en la siguiente tabla:

Modalidad	Cupos	TOTAL (100%)	SDIS (87%)	ASOCIADO (13%)
Moderada	50	\$ 752.653.051	\$ 654.808.154	\$ 97.844.897
	100	\$ 1.205.352.882	\$ 1.048.657.007	\$ 156.695.875
Severa	50	\$ 898.229.852	\$ 781.459.971	\$ 116.769.881
	100	\$ 1.476.719.816	\$ 1.284.746.240	\$ 191.973.576
	150	\$ 2.154.900.448	\$ 1.874.763.390	\$ 280.137.058
	200	\$ 2.730.189.080	\$ 2.375.264.500	\$ 354.924.580
	250	\$ 3.366.544.376	\$ 2.928.893.607	\$ 437.650.769
	300	\$ 4.038.462.340	\$ 3.513.462.236	\$ 525.000.104

Que el presupuesto asignado al presente proceso competitivo de encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	Modalidad	Descripción de Cupo	Valor CDP	Valor a afectar el CDP
22612	2020	7770	33-11-606-7770-20-004-002-301 Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.	7770-CPS-CI-000003	\$3.786.490.802	\$3.786.490.802
22957	2020	7770	33-11-606-7770-20-004-002-301 Implementar de los servicios sociales con enfoques territorial y diferencial.	7770-CPS-CI-000004	\$1.400.000.000	\$1.337.052.614
CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE						\$5.123.542.416

Que el plazo de ejecución del convenio es **CIENTO VEINTITRÉS (123) DÍAS CALENDARIO**, que se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir, hasta el día 05 de noviembre de 2020, se recibieron observaciones para el presente proceso, por parte de los siguientes interesados:

- FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI

- COOPERATIVA MULTIACTIVA RAPIASEOS DE COLOMBIA
- CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS
- FUNDACIÓN MESALUD

Que mediante formulario de respuesta de fecha 09 de noviembre de 2020 publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas.

Que el día 11 de noviembre de 2020, siendo las 3:00 pm., fecha límite para presentar ofertas, se presentaron los siguientes oferentes tal y como consta en la diligencia de cierre en la plataforma transaccional del SECOP II, así:

Tabla 2.

PROPONENTE	CUPOS OFERTADOS
MULTIÉTNIAS	50 CUPOS MODERADA
COOPERATIVA MULTIACTIVA RAPIASEOS DE COLOMBIA	50 CUPOS MODERADA
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	50 CUPOS MODERADA
U.T HUMANOS	50 CUPOS SEVERA
FUNDACION MESALUD	50 CUPOS SEVERA
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	50 CUPOS MODERADA
FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO	50 CUPOS MODERADA

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública, el día 18 de noviembre del año 2020 se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, el cual arrojó el siguiente resultado:

Tabla 3.

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN PLANTAS FÍSICAS	RESULTADO
MULTIÉTNIAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	APTO	NO HABILITADO
COOPERATIVA MULTIACTIVA RAPIASEOS DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APTO	HABILITADO
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	APTO	NO HABILITADO
U.T HUMANOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APTO	NO HABILITADO
FUNDACION MESALUD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	APTO	NO HABILITADO
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APTO	NO HABILITADO
FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APTO	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los siguientes oferentes:

- CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
- FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
- FUNDACION MESALUD
- FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
- FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO
- U.T HUMANOS
- COOPERATIVA MULTIACTIVA RAPIASEOS DE COLOMBIA

Que el día 26 de noviembre de 2020, fecha prevista en el cronograma de actividades, se procedió con la publicación de la evaluación definitiva y la respectiva ponderación de los proponentes que quedaron habilitados. Se tiene el siguiente resultado para cada una de las opciones:

Tabla 4.

CUPOS OFERTADOS	PROONENTES	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TÉCNICA	VERIFICACION PLANTAS FÍSICAS	PUNTAJE	CUPOS ADJUDICADOS	RESULTADO
50 CUPOS MODERADA	MULTIÉTNIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APTO	100.00	50 MODERADA	HABILITADO
50 CUPOS MODERADA	COOPERATIVA MULTIACTIVA RAPIASEOS DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APTO	-	-	RECHAZADO
50 CUPOS MODERADA	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APTO	67.15	50 MODERADA	HABILITADO
50 CUPOS SEVERA	U.T HUMANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APTO	-	-	RECHAZADO
50 CUPOS SEVERA	FUNDACION MESALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APTO	100.00	50 SEVERA	HABILITADO
50 CUPOS MODERADA	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APTO	-	-	RECHAZADO
50 CUPOS MODERADA	FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA	NO APTO	-	-	RECHAZADO

Que de acuerdo con lo anterior, una vez efectuado el análisis y la evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública, en especial en el criterio descrito en el numeral 4.2 del Capítulo III ibidem, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, con respecto al Proceso Competitivo No. SDIS – DCTO 092-017-2020. Decreto 092 de 2017 adjudicar los cupos proyectados de la siguiente manera:

Tabla 5.

CUPOS OFERTADOS	PROPONENTE	CUPOS A ADJUDICAR
50 MODERADA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	50 MODERADA
50 MODERADA	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	50 MODERADA
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS		100 MODERADA
CUPOS OFERTADOS	PROPONENTE	CUPOS A ADJUDICAR
50 SEVERA	FUNDACION MESALUD	50 SEVERA
TOTAL DE CUPOS ADJUDICADOS		50 SEVERA

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en la invitación pública y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, RECOMENDÓ al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso No. SDIS-DCT092-017-2020 de la siguiente manera:

ADJUDICAR 50 cupos en la modalidad moderada, al proponente CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS., por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$752.653.051,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio; 50 cupos en la modalidad moderada, al proponente FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$752.653.051,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio; 50 cupos en la modalidad severa al proponente FUNDACION MESALUD por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$898.229.852,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **50 CUPOS MODALIDAD MODERADA** a la **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS**, identificada con NIT. 830.018.406-7, representada legalmente por **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.762.654 de Bogotá, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$752.653.051,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**,

demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$654.808.154) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$97.844.897) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar **50 CUPOS MODALIDAD MODERADA** a la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR**, identificada con NIT. **830.143.151-9**, representada legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.322.924 de Yarumal, por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$752.653.051,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$654.808.154) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$97.844.897) M/CTE**.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar **50 CUPOS MODALIDAD SEVERA** a la **FUNDACION MESALUD**, identificada con NIT. **900.326.710-6**, representada legalmente por **OMAR RONCANCIO CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.303.671 de Chiquinquirá, por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$898.229.852,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio., discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$781.459.971) M/CTE**, y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$116.769.881) M/CTE**.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desiertos **250 CUPOS MODALIDAD SEVERA** no adjudicados en razón (i) al incumplimiento de una de las ofertas presentadas, (ii) a la no presentación por parte de los oferentes a opciones con mayor cantidad de cupos y (iii) al concepto de la Subdirección de Plantas Físicas en cuanto al número máximo de cupos a adjudicar por oferente habilitado (numeral 4 del capítulo III Invitación Pública).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión contenida en los artículos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, del presente acto administrativo no procede recurso alguno del procedimiento administrativo, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la decisión contenida en el artículo CUARTO, del presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, el cual deberá interponerse ante la Dirección Poblacional de la entidad, conforme los requisitos establecidos en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución deberá reposar en el expediente del proceso contractual.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,



SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
PROYECTÓ:	DAVID FERNANDO VARGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 David Fernando Vargas (2 Dec. 2020 08:50 EST)
REVISÓ:	WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 Wendy Caroline Mercado Vanegas (2 Dec. 2020 08:54 EST)
REVISÓ:	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ:	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	 Adriana Botia Rodriguez (2 Dec. 2020 09:08 EST)
REVISÓ:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ	
REVISÓ:	JAVIER IVAN FAJARDO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL	 Javier Ivan Fajardo (2 Dec. 2020 09:31 EST)

Acuerdo-RESOLUCIO?N DE ADJUDICACIO?N DCT092-017-2020 01122020.pdf

Informe de auditoría final

2020-12-02

Fecha de creación:	2020-12-02
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA9Yblt2N-MXOFA_8x-PhmGbnfULJAyFtF

Historial de “Acuerdo-RESOLUCIO?N DE ADJUDICACIO?N DC T092-017-2020 01122020.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-12-02 - 13:49:54 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-02 - 13:49:58 GMT
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-02 - 13:50:04 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-02 - 13:50:28 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@wmercado.com) para su firma.
2020-12-02 - 13:50:30 GMT
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@wmercado.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-12-02 - 13:53:20 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@wmercado.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-02 - 13:54:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-12-02 - 13:54:48 GMT
-  Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-12-02 - 14:07:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.



El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-02 - 14:07:27 GMT



Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-02 - 14:07:48 GMT- Dirección IP: 186.29.187.72.



Adriana Botía Rodríguez (abotia@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-02 - 14:08:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.29.187.72.



El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-02 - 14:08:08 GMT



Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-02 - 14:08:35 GMT- Dirección IP: 186.31.44.77.



Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-02 - 14:08:40 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.44.77.



El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-02 - 14:08:41 GMT



Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-02 - 14:23:40 GMT- Dirección IP: 190.24.57.115.



Javier Ivan Fajardo (jfajardor@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-02 - 14:31:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.24.57.115.



El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-02 - 14:31:48 GMT



Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-02 - 14:55:32 GMT- Dirección IP: 186.102.29.186.



Sandra Patricia Bojaca Santiago (sbojaca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-02 - 14:56:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.29.186.



Acuerdo completado.

2020-12-02 - 14:56:17 GMT